



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Somos Fueguinos



## PROYECTO DE LEY

# **RÉGIMEN DE LICENCIAS ESPECIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES Y PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS.**

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad promover la detección temprana de cáncer entre los trabajadores públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgándole una licencia especial para la realización de estudios oncológicos preventivos, apuntando a la promoción y prevención de la salud.

El cáncer representa un desafío de salud pública a nivel global, constituyendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la detección temprana y el diagnóstico oportuno pueden mejorar significativamente los resultados de los tratamientos y reducir las tasas de mortalidad.

En el contexto argentino, los informes del Instituto Nacional del Cáncer (INC) destacan la alta prevalencia de ciertos tipos de cáncer en la población. Entre ellos, el cáncer de mama es el más común en mujeres, con una tasa ajustada de 73,1 casos por cada 100.000 mujeres, representando el 32,1% de los tumores malignos en este grupo. En cuanto a los hombres, el cáncer de próstata se posiciona como el más frecuente, con una tasa de 42 casos por cada 100.000 varones, constituyendo el 18,7% de los tumores malignos masculinos. Asimismo, el cáncer colorrectal y el cáncer de pulmón tienen una presencia significativa en ambos sexos, con 12,1% y 9,3% del total de tumores, respectivamente.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Legislador Provincial  
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  

---

*Bloque Somos Fueguinos*

Estos datos evidencian la necesidad urgente de implementar políticas públicas que prioricen la prevención y el diagnóstico temprano, especialmente entre los trabajadores de la administración pública, quienes conforman una parte sustancial de la población económicamente activa en la provincia.

En Tierra del Fuego, los tipos de cáncer más frecuentes reflejan esta misma tendencia, afectando principalmente a la población adulta en edad laboral. La implementación de medidas que faciliten el acceso a estudios preventivos resulta crucial para mitigar el impacto de esta enfermedad, permitiendo la detección en etapas tempranas, cuando las probabilidades de un tratamiento exitoso son mayores y menos costosas para el sistema de salud.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley propone un día de licencia anual con percepción íntegra de haberes, para que los agentes públicos de los tres poderes del Estado, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, así como órganos de control de la Provincia de Tierra del Fuego cuenten con la posibilidad de realizarse estudios preventivos oncológicos.

Esta medida reafirma el compromiso del Estado provincial con la salud pública, fomentando una cultura de prevención y promoción que, además de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, contribuye a la sostenibilidad del sistema de salud mediante la reducción de los costos asociados a los tratamientos de enfermedades avanzadas.

En virtud de lo expuesto, y considerando la relevancia de esta iniciativa para la protección y promoción de la salud pública de los trabajadores de la administración provincial, entes autárquicos y descentralizados solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción de este proyecto de ley, como paso fundamental hacia una política sanitaria preventiva, inclusiva y equitativa.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Legislador Provincial  
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Somos Fueguinos*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º: OTORGAR** a todos los agentes públicos de los tres poderes del Estado, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y empresas y sociedades del Estado, así como órganos de control de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un (1) día de licencia anual con percepción íntegra de haberes para realizar estudios de detección temprana de cáncer, incluyendo, entre otros, el cáncer de próstata, mama, colorrectal y pulmón.

**Artículo 2º: ESTABLECER** que el agente deberá presentar los certificados médicos correspondientes para justificar la licencia dentro de los plazos previstos para las licencias por enfermedad.

**Artículo 3º: DISPONER** la obligatoriedad de exhibir carteles informativos sobre la presente normativa en las oficinas de la administración pública provincial de los tres Poderes del Estado.

**Artículo 4º: INVITAR** a los Municipios a adherir a los preceptos de la presente ley.

**Artículo 5º: COMUNICAR** al Poder Ejecutivo Provincial.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Legislador Provincial  
Provincia de Tierra del Fuego **AIAS**